

**73.19 - AGUJAS DE COSER, DE TEJER, PASACINTAS, AGUJAS DE GANCHILLO (CROCHÉ), PUNZONES PARA BORDAR Y ARTÍCULOS SIMILARES DE USO MANUAL, DE HIERRO O ACERO; ALFILERES DE GANCHO (IMPERDIBLES) Y DEMÁS ALFILERES DE HIERRO O ACERO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.**

7319.10 - **Agujas de coser, zurcir o bordar**

7319.20 - **Alfileres de gancho (imperdibles)**

7319.30 - **Los demás alfileres**

7319.90 - **Los demás**

**A. - AGUJAS DE COSER, AGUJAS DE TEJER, PASACINTAS, AGUJAS DE GANCHILLO, PUNZONES PARA BORDAR Y ARTÍCULOS SIMILARES**

Esta partida comprende un cierto número de artículos de hierro o acero que se utilizan para ejecutar a mano trabajos de costura, tricotado, bordado, red, tapicería y operaciones similares.

Se clasifican aquí en especial:

- 1) Las **agujas** de cualquier clase (para coser, zurcir, bordar, de embaladores, colchoneros, para velas, encuadernación, tapicero, de zapateros o leznas con el ojo en el extremo triangular para el cuero, tapicería, etc.).
- 2) Las **agujas para tricotar o tejer**, que son agujas largas sin ojo con las que se teje a mano.
- 3) Los **pasacintas** (o pasacordoncillos) de cualquier clase (con bucle para atar los balones de juego, por ejemplo, redondos, planos, etc.
- 4) Las **agujas de ganchillo**, especie de agujas que se adelgazan hacia la punta formando un ganchillo; estos artículos se utilizan principalmente para hacer los tejidos conocidos con el nombre de *ganchillo*.
- 5) Los **punzones** para bordar, que se utilizan para perforar el tejido en los trabajos de bordado.
- 6) Las **lanzaderas** (o agujas especiales para trabajar a mano) apuntadas en uno o los dos extremos, para hacer red (tejidos de mallas anudadas).

Algunos de los artículos mencionados anteriormente tienen a veces mango.

Se clasifican igualmente aquí estos artículos **simplemente esbozados**, en particular, las agujas con el vástago apuntado, que no tienen aún el ojo, las agujas con ojo, pero sin afilar ni pulir, los punzones y pasacintas preparados para colocarles un mango.

Se **excluyen** de esta partida:

- a) Las leznas sin ojo para zapateros, talabarteros. etc.. los punzones (de tapiceros, encuadernadores, de oficina y de tiendas, etc.) (p. **82.05**).
- b) Las agujas y artículos similares para telares de hacer punto, encaje, bordados, pasamanería, etc. (p. **84.48**), así como las agujas de máquina de coser (incluso las de máquinas de coser las suelas del calzado) (p. **84.52**).
- c) Las agujas para cápsulas fonocaptoras (p. **85.22**).
- d) Las agujas para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (p. **90.18**).

**B. - ALFILERES (INCLUIDOS LOS DE SEGURIDAD -IMPERDIBLES-), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTIDAS**

Este grupo comprende todas las clases de alfileres con la espiga o la parte principal de hierro o acero. La cabeza u otras partes accesorias pueden ser de otro metal común, de vidrio, esmalte, plástico, etc., **siempre que** no se trate de artículos de adorno personal y que el objeto conserve el carácter de artículo de hierro o acero. Comprende en particular:

- 1) Los imperdibles -alfileres de seguridad-.
- 2) Los alfileres de los tipos ordinarios.

Se clasifican también aquí las puntas sin cabeza para broches e insignias, incluso con articulación y tornillo de fijación del broche y para alfileres de sombrero, las espigas afiladas para sujetar etiquetas para entomólogos y artículos similares.

Se **excluyen** de la esta partida:

- a) Los alfileres de corbata, las insignias, los alfileres para sujetar los sombreros y artículos similares que constituyan objeto de adorno personal (**p. 71.17**).
- b) Las chinchetas (**p. 73.17**).
- c) Los pasadores; horquillas; rizadores y bigudíes y artículos similares para el peinado (**ps. 85.16 ó 96.15**).